



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL ORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 28/11/2025, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“11. RECTIFICACIÓN INVENTARIO 2024

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“D^a. Ana Plasencia Caballero, Concejala de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, visto que el Pleno Municipal celebrado en sesión extraordinaria el día 27 de diciembre de 2.024 acordó rechazar la propuesta relativa a la actualización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del año 2.024.

Vistas las modificaciones que se han producido en el patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes al año 2.024 desde la última actualización del Inventario Municipal.

VISTO que el apartado 1 del art. 33 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que <<La rectificación del inventario se verificara anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa>>.

PROPONGO

ÚNICO.- La rectificación del Inventario Municipal con las altas, bajas y modificaciones que se detallan en el anexo que consta en el expediente.”

Se propone enmendar la propuesta introduciendo la siguiente enmienda;

Donde dice:

“ÚNICO.- La rectificación del Inventario Municipal con las altas, bajas y modificaciones que se detallan en el anexo que consta en el expediente.”

Debe decir:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	11/12/2025 13:04
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	11/12/2025 13:06

901471c790c09184507e033360c0d19x

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

“ÚNICO.- La rectificación del Inventario Municipal con las altas, bajas y modificaciones que se detallan en el anexo que consta en el expediente referido al año 2024.”

Sometida a votación la introducción de la enmienda, es aprobada por unanimidad.

La propuesta queda de la siguiente manera:

“D^a. Ana Plasencia Caballero, Concejala de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, visto que el Pleno Municipal celebrado en sesión extraordinaria el día 27 de diciembre de 2.024 acordó rechazar la propuesta relativa a la actualización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del año 2.024.

Vistas las modificaciones que se han producido en el patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes al año 2.024 desde la última actualización del Inventario Municipal.

VISTO que el apartado 1 del art. 33 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que <<La rectificación del inventario se verificara anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa>>.

PROPONGO

ÚNICO.- La rectificación del Inventario Municipal con las altas, bajas y modificaciones que se detallan en el anexo que consta en el expediente referido al año 2024.”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Por parte de D. David Sánchez Béjar, Concejala de la Corporación por el Grupo Municipal Socialista se presenta una enmienda, con número de registro de entrada 2025-10071, la cual está contenida en el siguiente tenor literal:

<<<David Sánchez Béjar, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente enmienda a la Propuesta de rectificación inventario 2024.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	11/12/2025 13:04
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	11/12/2025 13:06



901471c790c09184507e93360c0d19x

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Se añade un nuevo punto de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“SEGUNDO.- Se insta a la Alcaldesa y su equipo de Gobierno a que implanten los medios y recursos necesarios para poder llevar a cabo una actualización pormenorizada del inventario municipal, así como el establecimiento de su vinculación con el programa contable que hagan posible una correcta contabilidad patrimonial”.

El punto único pasa a denominarse primero.

Lo firma el Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín,
David Sánchez Béjar, en Cehegín, a la fecha que consta en el pie de firma.>>>

A continuación se procede a la **votación en relación con la introducción** de la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

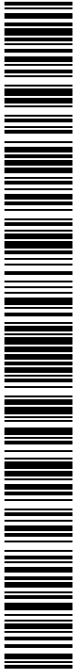
VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA,
XCEHEGIN, GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, con la enmienda introducida, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR
VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA,
XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La rectificación del Inventario Municipal con las altas, bajas y modificaciones que se detallan en el anexo que consta en el expediente referido al año 2024.



901471c790c091184507e933360c0d19x

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemancia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

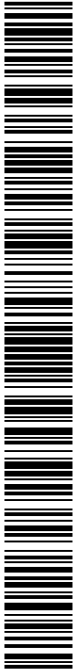
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	11/12/2025 13:04
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	11/12/2025 13:06

SEGUNDO.- Se insta a la Alcaldesa y su equipo de Gobierno a que implanten los medios y recursos necesarios para poder llevar a cabo una actualización pormenorizada del inventario municipal, así como el establecimiento de su vinculación con el programa contable que hagan posible una correcta contabilidad patrimonial”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



901471c790c091184507e93360c0d19x

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	11/12/2025 13:04
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	11/12/2025 13:06